

LO FISIOLÓGICO ES POLÍTICO

Avances en políticas dirigidas a la asistencia en gestión menstrual en Argentina

Por Clara Azicri, Tomás Montían y Rosario Yncio, con la colaboración de Belén Ríquez Bark



INTRODUCCIÓN

En el mundo, de un total de 1.800 millones de personas menstruantes, alrededor de 500 millones de niñas y mujeres no tienen acceso a recursos adecuados para administrar su período de una forma saludable y digna. El proceso de la menstruación, y consecuentemente la adquisición de productos de higiene menstrual, es un fenómeno que afecta a la mitad de la población mundial, sin distinción de clase social, etnia, nacionalidad o religión. A pesar de esta universalidad, el hecho de ser una persona menstruante continúa siendo un factor más que profundiza la desigualdad de género y la discriminación, incluso llegando a vulnerar los derechos humanos de a quienes afecta. En este artículo, destacaremos las razones de esta afirmación, así como sobre los diferentes avances en materia de distribución equitativa de productos de higiene menstrual.

LA MENSTRUACIÓN COMO FACTOR DE DESIGUALDAD

Según ONU mujeres, el acceso inadecuado al servicio básico de higiene impide la realización de un amplio rango de derechos humanos y de la igualdad de género. Las niñas y mujeres son desproporcionadamente afectadas por la ausencia de recursos, como por ejemplo agua potable para higienizarse, y de productos específicos como toallas femeninas o tampones, entre otros. Esta gestión precaria puede llevar a prácticas menstruales inadecuadas que atentan contra el derecho a la salud. Además de esto, la ausencia de medios para gestionar la menstruación es un importante factor de ausentismo escolar y laboral, profundizando las desigualdades estructurales existentes en esos ámbitos a nivel mundial.

Las medidas políticas en vistas de asegurar el acceso a productos de higiene menstrual, es decir, la promoción del acceso a información, preparación y asistencia adecuadas para el manejo del período, no sólo amplía las condiciones para la igualdad de género, sino es un avance en la calidad de la educación y la salud de todas las personas menstruantes. Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible proyectados por las Naciones Unidas para el año 2030, un acceso igualitario, saludable y digno a productos de higiene menstrual no sólo puede considerarse un paso hacia la igualdad de género (5) y la reducción de las desigualdades (10), sino también hacia los objetivos de de salud y bienestar (3), y educación de calidad (4), ya que los cuidados y recursos necesarios pueden evitar que el hecho de menstruar perjudique tanto la asistencia como la calidad de la educación recibida.

Según Economía Femini(s)ta, la menstruación es, en sí misma, un hecho fisiológico que presenta necesidades particulares: acceso a agua limpia, instalaciones sanitarias adecuadas que permitan la privacidad, elementos de gestión de higiene menstrual, lugar para la correcta eliminación de los desechos y, especialmente, conocimiento y visibilización de la temática que permita el acceso universal a la información necesaria para su gestión.



Los días de clase perdidos a causa de instalaciones ineficientes o carencia de información pueden abarcar aproximadamente el 20% de un año escolar.

A su vez, las instituciones no están preparadas para las personas que menstrúan: a menudo no suelen haber tachos en los baños y pueden haber dispensers hasta de preservativos pero no de toallas o tampones de algodón.

IMPACTO EN LA SALUD

Menstruar sin conocimiento ni recursos materiales puede ser difícil, según la Organización Mundial de la Salud, la falta de medios para manejar correctamente la menstruación puede resultar en daños a la salud física y mental a largo plazo. El acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas incluyen diferentes aspectos y, aunque suelen identificarse con el acceso a la anticoncepción, a las condiciones saludables del embarazo y a la necesidad de un parto deseado, digno y respetado, casi nunca se identifican con la menstruación. A algunas niñas no se les explica, o explica de manera completa y correcta, qué es lo que está sucediendo con sus cuerpos durante los días que menstrúan, lo cual es una clara vulneración de sus derechos.

A su vez, aún no se sabe demasiado sobre la seguridad de estos productos (toallas y tampones de algodón) pero las consecuencias en la salud de las personas menstruantes, por ejemplo el Síndrome de Shock Tóxico, asociado al uso de tampones; y los resultados de las investigaciones siguen mostrando la presencia de elementos tóxicos en la composición de toallas y tampones. La Universidad Nacional de la Plata realizó un estudio sobre los componentes de toallitas y tampones y encontró que en el 85% había trazas de glifosato; aún no existen ensayos que monitoreen los efectos de la exposición a largo plazo en sujetos vivos. Proyectos de ley buscan que las empresas deban explicitar en el packaging de estos productos cuáles son sus componentes y que el Estado realice investigaciones sobre la seguridad de los productos, y no se conforme con las provistas por las empresas. En Estados Unidos esta iniciativa legal es liderada bajo el lema "Detox the box".



EL CASO ARGENTINO

En Argentina, 7 de cada 10 personas pobres son mujeres y la mitad de las mujeres del país gana menos de \$17.900 mensualmente. Además, la brecha salarial promedio es de 27%, pero teniendo en cuenta que un 38% de las asalariadas están en situación de informalidad la brecha asciende hasta un 37% .

En cuanto a los costos de gestión menstrual, desde Economía Femini(s)ta se calculó en base a los valores de marzo que el costo de menstruar ronda los \$2.900 por año en la compra de toallitas y sube hasta \$3800 por año en el caso de uso de tampones. Teniendo en cuenta las estadísticas previamente mencionadas, el costo de los productos de gestión menstrual es muy alto, especialmente si se observan los bajos ingresos con los que cuentan una gran cantidad de mujeres en el país. A su vez, la falta tanto de recursos como de información hace que muchas mujeres recurran a métodos alternativos para sobrellevar la menstruación que no son higiénicos, lo que lleva a que sean más propensas a generar infecciones, embarazos no deseados y compromisos tanto a la salud física como mental.



Avances hacia la igualdad

El 8 de marzo de 2017, dentro del marco del Primer Paro Internacional de Mujeres, Economía Femini(s)ta lanzó la campaña #MenstruAcción para Argentina, que se articula alrededor de tres demandas al Estado argentino:

1. La quita del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de todos los productos de gestión menstrual, ya que son productos de primera necesidad y obligatorios en la vida de mujeres y personas menstruantes. Dado que los productos de gestión menstrual están vinculados a la salud y no son productos de higiene personal, este impuesto crea una desventaja real para quienes menstrúan ya que estarían pagando un impuesto sólo por el simple hecho de portar útero.
2. La distribución gratuita de métodos para gestionar la menstruación en escuelas, cárceles, universidades, a mujeres en situación de calle y otros grupos vulnerables. A las mujeres en situación de vulnerabilidad se les dificulta acceder a los productos necesarios, dado que sus ingresos son menores o escasos. Estas personas tampoco logran acceder a otros métodos saludables y son más vulnerables a infecciones e infertilidad.
3. La realización de investigaciones y la recolección de datos con el objetivo de implementar decisiones públicas y privadas respecto a la gestión menstrual. Dichas investigaciones se plantean con el objetivo de mitigar la falta de datos respecto a la exposición a químicos presentes en productos descartables (toallitas y tampones), así como también respecto a la contaminación e impacto ambiental por el desmonte de la selva nativa generada por la producción de estos productos. A su vez, también hay escasos datos sobre el ausentismo escolar por falta de acceso a productos de salud menstrual. A través de dichas investigaciones, se propone generar nuevos conocimientos y herramientas para las personas que atraviesan la menstruación.

Por los presentes motivos, sumados también al contexto de este año en donde muchas personas perdieron sus ingresos principales, junto con reclamos de diferentes organizaciones, desde el Estado se han propuesto varios proyectos que buscan mitigar las desigualdades y brindar el acceso a los recursos necesarios para sobrellevar la menstruación y acceder a los recursos necesarios. Hasta el momento se han presentado 16 proyectos de ley de alcance nacional, provincial y local que buscan llegar a la implementación de políticas públicas de gestión menstrual. A su vez, hay dos proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación que impulsan los puntos 1 y 2 de la campaña MenstruAcción.

El primer municipio del país en aprobar una ordenanza que asegura la provisión gratuita de productos de gestión menstrual fue el de Morón, en marzo de 2020. El día 28 de mayo, Día Mundial de la Higiene Menstrual, la ciudad de Santa Fe también aprobó una ordenanza para la provisión gratuita de productos. Ese mismo día, se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley que buscaba la inclusión de productos de gestión menstrual en las políticas sociales destinadas a la mitigación de los efectos de la pandemia. Finalmente, en julio, la municipalidad de San Rafael (Mendoza) se convirtió en el tercer distrito en aprobar un plan de gestión menstrual.

MENSTRUACIÓN SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Recientemente se ha dado a conocer un nuevo Proyecto de alcance nacional que incluye a la provisión de artículos de higiene menstrual el factor de la sustentabilidad. La Ley Integral de Menstruación Sostenible, impulsada por diputados del Frente de Todos, no solo propone la entrega gratuita por parte del sistema de salud, tanto público como privado, de los elementos necesarios para la gestión menstrual, sino que también prevé que estos productos sean sustentables, es decir, que no se entreguen toallitas y tampones descartables sino productos reutilizables como lo son las toallas higiénicas reutilizables, copas menstruales, esponjas

marinas menstruales, paños absorbentes lavables, ropa interior absorbente y todo aquel producto biodegradable o reutilizable. De este modo, el proyecto busca no solo un marco igualitario para el desarrollo y cuidado de la salud, sino también respetar al medio ambiente y el derecho a un ambiente digno, dada la cantidad de residuos que producen los artículos de gestión menstrual descartables.

Según cálculos de la organización Economía Femini(s)ta, si todas las mujeres en edad fértil de Argentina usarán sólo tampones (3 unidades al día durante 5 días cada mes) y cada tampón llenase su capacidad mínima de absorción (unos 6 gramos) se estarían desechando al menos 130.257 toneladas de residuos no biodegradables anualmente. El Banco de Bosques estimó que, dado que la pasta fluff constituye el 60% de la composición de los apósitos menstruales, anualmente se utilizarán 10.140 toneladas de pasta fluff proveniente del desmonte de selva nativa.

A este efecto, el proyecto presentado en el Congreso representa un avance en términos tanto de cuidado del medio ambiente como de protección a la salud de las mujeres. Las opciones sustentables suelen ser menos accesibles que las alternativas descartables, por lo que su provisión gratuita los pondría al alcance de personas que de otro modo no podrían acceder a ellos. Sin embargo, se advierte que dichos productos pueden ser difíciles de mantener higienizados para evitar la posibilidad de una infección, por lo que su provisión debe contemplar las posibilidades de acceso a recursos tales como agua potable y elementos de higiene personal, tanto como la educación adecuada para poder cuidarlos.





CONCLUSIÓN

Al afectar a la mitad de la población, el fenómeno biológico de menstruar atraviesa de forma transversal a todas las dimensiones del ser humano, por lo cual debe abordarse teniendo en cuenta todas las esferas de la vida social, especialmente en las que las mujeres se ven afectadas por desigualdades estructurales. Para pensar políticas públicas en favor de asistir las necesidades derivadas de la menstruación, debe tenerse en cuenta la importancia de la educación sexual, espacios adaptados para su gestión, condiciones de higiene dignas, entre otras.

A partir de la aplicación de la perspectiva de género, pero además considerando las variaciones posibles del contexto social, político y económico, es posible que en un futuro cercano, menstruar no sea un factor de desigualdad, y que pase de ser un tabú a proceso vital que no ponga en riesgo la vida de las mujeres, ni su trabajo, ni su educación.

Datos del Observatorio

Alumna coordinadora: Victoria Pittari Bellini

Miembros del Subgrupo de Género: Clara Azicri, Tomás Montían, Rosario Yncio

Profesora tutora: Sandra Bustamante

Coordinación Académica: Eduardo Diez y Dalma Varela

Director del CESIUB: Patricio Degiorgis

Contacto: ddhcesuib@gmail.com

